



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300320080023400

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: Luis Evelio Márquez bustos

DEMANDADO: Carlos Mario Mejía Ángel

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Tercera de Decisión – Civil Familia, resolvió el Recurso de Apelación interpuesto por la parte demandada la sentencia del 24 de abril de 2013.

Barranquilla, 17 de junio de 2022

Secretario
Jair Vargas

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DIECIESIETE (17) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se evidencia que mediante providencia de fecha 12 de junio de 2014 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Tercera de Decisión – Civil Familia modificó la sentencia 24 de abril de 2013, así mismo la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia mediante providencia del 15 de febrero de 2021 donde No Casó la decisión del Tribunal.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha 12 de junio de 2014 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Tercera de Decisión – Civil Familia modificó la sentencia 24 de abril de 2013, asimismo la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia mediante providencia del 15 de febrero de 2021 donde No Casó la decisión del Tribunal.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA